



Radar de Comercio Sostenible

Boletín de Sostenibilidad #3
Septiembre 2026

Elaborado por: **Yolanda Mayora**
 Gerente de Sostenibilidad | Gerencia de Competitividad
 Contacto: yolanda.mayora@agexport.org.gt

www.competitividad.gt



RADAR USA

LA SOSTENIBILIDAD SE TRASLADA A LAS CADENAS DE SUMINISTRO

En julio de 2026, USTR concluyó las investigaciones realizadas bajo la Sección 301 sobre trabajo forzoso en 60 economías, incluida Guatemala, y anunció medidas comerciales derivadas de sus resultados. [USTR – Forced Labor Section 301 Investigations](#). Pero el movimiento va más allá del trabajo forzoso: **trazabilidad de los productos y de las cadenas de suministro, información sobre las condiciones de producción y requisitos de circularidad y gestión de empaques**, están adquiriendo creciente relevancia en el mercado estadounidense:



Empaques: la circularidad entra en las reglas del mercado

En 2026, siete estados cuentan con legislación específica: California, Colorado, Maine, Maryland, Minnesota, Oregon y Washington, con diferentes obligaciones y calendarios. Particularmente en California, se inició la implementación de nuevas reglas de responsabilidad extendida del productor (EPR) para empaques y productos plásticos de un solo uso, **a partir del 1 de mayo de 2026**, y establecen metas progresivas de reducción de plástico, reciclaje y reciclabilidad / compostabilidad. Para 2032, el objetivo es reducir en 25% el plástico de un solo uso, alcanzar una tasa de reciclaje del 65% y que el 100% de los empaques regulados sean reciclables o compostables. Aunque se trata de una regulación estatal, es **relevante para los exportadores que venden productos empacados en California**, ya que el empaque puede convertirse en parte de los requisitos de acceso al mercado. [CalRecycle – Packaging EPR](#)



Trazabilidad de alimentos: se gana tiempo, no se elimina el requisito.

La FDA mantiene la **Food Traceability Rule (FSMA 204)** para determinados alimentos. La fecha de cumplimiento fue extendida hasta el **20 de julio de 2028**, y una disposición legislativa impide a la FDA hacerla cumplir antes de esa fecha. La regla alcanza también a empresas extranjeras que producen alimentos destinados al mercado estadounidense.

El plazo adicional puede utilizarse para fortalecer **trazabilidad, registros, identificación de lotes y capacidad de compartir información a lo largo de la cadena**. [FDA – Food Traceability Rule](#)

RADAR EUROPA



SE EXPANDE LA DEBIDA DILIGENCIA EN CADENAS DE SUMINISTRO



EUDR comienza la cuenta regresiva y Reino Unido se suma a las regulaciones de cadenas cero deforestación.

El 13 de julio, la Comisión Europea actualizó el alcance del EUDR y las herramientas para su implementación. La aplicación principal comienza el **30 de diciembre de 2026**. Para los exportadores de café, cacao, madera y aceite de palma (y sus derivados), los próximos meses son clave para completar sistemas de trazabilidad, georreferenciación y debida diligencia.

Por su parte, el **Gobierno británico** propuso que las empresas con más de £1 millón de facturación anual que utilicen productos vinculados al riesgo de deforestación (similar al EUDR) deban realizar debida diligencia, reportar sus actividades y conservar información que demuestre el cumplimiento. **La legislación se espera para 2027.**



Pasaporte digital de producto: avance hacia una mayor trazabilidad.

Desde el 20 de julio de 2026, la UE cuenta con un **Registro operativo para los Pasaportes Digitales de Producto**. Su implementación será gradual: hierro y acero en 2026, textiles, neumáticos y aluminio previstos 2027 y muebles 2028. El sistema permitirá vincular información sobre materiales, origen, sostenibilidad, circularidad y trazabilidad a los productos comercializados en el mercado europeo. https://single-market-economy.ec.europa.eu/single-market/digital-product-passport/textile-apparel_en?utm_source=chatgpt.com



Empaques: nuevas reglas ya aplican.

Desde el **12 de agosto de 2026**, comenzó a aplicarse el Reglamento europeo sobre envases y residuos de envases (PPWR). Entre las primeras obligaciones se encuentran **restricciones a PFAS en envases para contacto con alimentos**, mientras que otras medidas sobre reciclabilidad, contenido reciclado, reducción de residuos y reutilización entrarán progresivamente hasta 2030. https://environment.ec.europa.eu/news/new-eu-rules-packaging-enter-application-2026-08-11_en?utm_source=chatgpt.com